



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2026-MPI

ICA, 05 DE MARZO DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026, la exposición efectuada ante el Pleno del Concejo Municipal de Ica, por parte del Ing. Rómulo Alejandro Mendoza Morón, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, quien sustentó el "Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica, y;

CONSIDERANDO.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía, los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio y la organización.

Que, el artículo 41° modificado por la Ley N° 31433, concordante con el artículo 17° de la aludida Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026, el Ing. Rómulo Alejandro Mendoza Morón, Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, al momento de sustentar el "Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica, señaló lo siguiente: "Buenas tardes, señor alcalde, señores regidores, público en general. A continuación voy a exponer el Plan de Gobierno Digital 2025-2027 de la Municipalidad Provincial de Ica. En definición, el gobierno digital es el uso estratégico de herramientas tecnológicas que nos permiten hacer una transformación digital en el cual ayudaría a la ciudadanía a participar en la gestión pública, utilizando herramientas digitales eficientes. Este plan está dirigido para todas las oficinas, automatizando las hazañas una por una, ya sea oficina, unidades u órganos de la municipalidad provincial, que permitan gestionar la transparencia de la gestión pública con la ciudadanía y vean toda la trazabilidad de los documentos que gestionan. Sea un pedido a una oficina X, ellos puedan gestionar todo eso de esos casos. En este plan hemos encontrado situaciones críticas como las que son en la actualidad. No contamos con un data center el sistema de comunicaciones es eficiente porque ya tiene cuatro años que no se hace un mantenimiento correctivo. Son obsoletos ya los dispositivos y podríamos pasar a dispositivos de vanguardia que nos permitirían comunicarnos todas las áreas con internet eficiente y una infraestructura de red adecuada. Le hablo de una IPv6 que nos permite usar la fibra óptica con mayor rapidez en lo que es comunicación de datos. En lo que es climatización, como le menciono, no existe un data center que tenga una refrigeración adecuada de nuestros servidores. Esto podría causar las pérdidas de datos o averías de los servidores, porque el polvo, el mismo clima, estos sistemas tienen que estar por debajo de los 18 grados porque su operatividad calienta mucho el hardware y si sube mucho la temperatura, mal logra los procesadores y disco duros. Esto con la finalidad de mantener nuestros datos adecuadamente, se requiere que sean por debajo de los 18 grados, por eso se necesita un data center. Teniendo estos servidores bajo 18 grados es algo eficiente y la infraestructura de la garantía de los equipos es adecuada para su uso. Tenemos necesidad de tener sistemas con las licencias adecuadas para que sean funcionales y que usen todas las herramientas que estas implementan desde un Office hasta un Autocad que podemos usar podemos implementar documentos y sistemas adecuados que nos permitan hacer las gestiones adecuadas en nuestras oficinas, ya sea desde recursos humanos hasta las oficinas que están integradas por la comunidad, que son más allegadas a la comunidad. En la actualidad hacemos un respaldo manualmente utilizando un disco duro y el cual también es deficiente. ¿Por qué? Porque este disco duro puede llegar a fallar. No tenemos un respaldo nube, no tenemos un respaldo híbrido. Cuando hablo de un respaldo híbrido, hago referencia a un sistema de backup en un servidor espejo, el que permita hacer un respaldo en toda nuestra información, que es la más crítica, con un respaldo en nube y en el servidor, que sería un servidor espejo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Tenemos una plantilla de proyectos que se van a implementar con su venia, que son como la firma digital, la digitalización de archivos, el cual nos permitiría buscar archivos de forma digital de todos los órganos que existen en la municipalidad, oficina por oficina, cambiarnos todos nuestros archivos digitalmente para la búsqueda más eficiente de un documento después tenemos el proyecto del PIB IPv6 que es la transformación de las redes usando fibra óptica, el cual nos permitiría integrar de manera más eficiente la comunicación ya que es más adecuado y más rápido en el uso del internet. Eso es todo lo que tengo que exponer, señores. Por lo que mucho les agradeceré se sirvan aprobar el Plan de Gobierno Digital 2025-2027. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces sometemos a consideración del Pleno del Concejo Municipal de Ica, la aprobación del plan expuesto. Los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, los señores regidores que se sirvan dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En igual condición, votación unánime, señor alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Gracias".

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

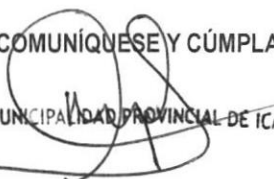
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA, POR EL PERIODO 2025-2027", el cual se anexa en el presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información, el fiel cumplimiento de la ejecución del "Plan de Gobierno Digital 2025-2027, de la Municipalidad Provincial de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, efectúe la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración, a la Unidad de Tecnologías de la Información, y a todas las Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como también a la Sala de Regidores, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información las Comunicaciones **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE